

querencia mrauedis.

SELLO CUARTO, QVAREM-
TA MAZAVIDES, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SEIS.



Cit^m
6

Don Juan de Espinosa Diputado; Don
Diego de Sotomayor Diputado; Don
Francisco de Sotomayor Diputado; Don
Publico y acord. lo siguiente.
En este Ayuntamiento. En las Casas
Reales de esta Ciudad y manifestar
haber Ciudad abogada de Cavalleros
Diputados. Diputados que han
voluntario aver en este Ayuntamiento
mediante la Citacion grad. para el
efecto, la proposicion que en el caso
de la Ciudad de Lima se ha acordado
y proceder al arreglo de los blasones
de la Ciudad, como igualmente de la
Ciudad de Arequipa y de la Ciudad de
Cuzco, y habiendo conferenciado la
Ciudad en el particular de lo conveniente
y mandado de que se mandase al
Comandante de las Armas de esta Ciudad
para que acuda a las Armas de Arequipa
y de Cuzco, como con efecto
así lo verificaron Francisco de
Antonio Barrios, Francisco de
Ramirez, Juan de Dios, Pedro de
Pedro de Dios, y Francisco de
y no Juan de Dios, Manabes, ni

